



Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente
Unidad de Formación Docente

Directiva N° 15 DINFOCAD -2005

ORIENTACIONES Y NORMAS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL AÑO 2005 EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS, ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA E INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1. OBJETIVO

Orientar la gestión pedagógica e institucional del año académico 2005 en los Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Superiores de Formación Artística e Institutos Superiores que forman Docentes en Carreras Técnicas, Públicos y Privados.

2. BASES LEGALES

- 2.1 Ley 28044, Ley General de Educación.
- 2.2 Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.3 Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 2.4 Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y ejecutante
- 2.5 Decreto Supremo N° 002-96-ED, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación".
- 2.6 Decreto Supremo N° 023-2001-ED, que aprueba el "Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados".
- 2.7 Decreto Supremo N° 016-2004-ED, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación.
- 2.8 D.S. N° 058-2004-PCM aprueba el Reglamento de la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.

3. ALCANCES

- 3.1 Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente – DINFOCAD.
- 3.2 Direcciones Regionales de Educación – DRE
- 3.3 Instituciones Educativas:
 - Institutos Superiores Pedagógicos –ISP, Públicos y Privados.
 - Escuelas Superiores de Formación Artística –ESFA, Públicas y Privadas.
 - Institutos Superiores que forman Docentes en Carreras Técnicas –IS Públicos.

4. DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE (DINFOCAD) Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN (DRE).

4.1 Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente - DINFOCAD

La DINFOCAD, en el marco de la descentralización y del Sistema de Formación Continua, cumple las siguientes funciones nacionales:

- a) Norma, asesora, monitorea, supervisa y evalúa la gestión pedagógica e institucional de la Formación Inicial Docente y de la Formación en Servicio en los ISP, ESFA e IS Públicos y Privados.
- b) Adjudica la Meta de Ingresantes de manera racionalizada a los ISP, ESFA e IS, Públicos y Privados a nivel nacional, en concordancia con lo dispuesto en el D.S. 023-2001-ED, la R.M. N° 1137-2004-ED y la R.D. N° 1223-2004-ED.

- c) Establece los criterios técnicos para el proceso de admisión 2005 con el propósito de seleccionar con mayor exigencia a los estudiantes que se formarán como docentes.
- d) Autoriza el cambio de carreras en las instituciones Públicas y Privadas de formación docente cuyos expedientes hayan ingresado en el mes de Junio, teniendo como uno de sus requisitos, la opinión favorable de la DRE, y en el caso de las instituciones públicas, el presupuesto aprobado.
- e) Actualiza los diseños curriculares básicos de la Formación Inicial Docente y establece los lineamientos técnicos para su diversificación.
- f) Asesora y monitorea a nivel nacional el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional de la formación docente en los ISP, ESFA e IS, Públicos y Privados, y el de las DRE.
- g) Asesora a los Especialistas de Educación Superior de las DRE, en la preparación a la transferencia de funciones para el trabajo con los ISP, ESFA e IS Públicos y Privados de la jurisdicción.
- h) Promueve y utiliza el Portal de Ciberdocencia como canal de información y comunicación participativa.



4.2 Dirección Regional de Educación – DRE

La DRE en el marco del proceso de descentralización y del Sistema de Formación Continua, cumple las siguientes funciones regionales:

- a) Elabora el diagnóstico de la oferta y demanda de la Formación Inicial Docente, priorizando las carreras que requiere la Región; así como las necesidades de la Formación en Servicio, con la participación de los Directores Generales de los ISP, ESFA e IS, de la Región. Remite copia del mismo a la DINFOCAD hasta el 15 de junio 2005.
- b) Elabora el Plan de Mejoramiento Regional de la formación docente, teniendo como base el diagnóstico de la oferta y demanda de la Región, y los resultados de la Evaluación Interna y Verificación Externa de los ISP, ESFA e IS, Públicos y Privados.
- c) Facilita los recursos necesarios y da las disposiciones requeridas para el desarrollo del Programa de Formación en Servicio, con la participación de los ISP Públicos autorizados por la DINFOCAD, respondiendo a las necesidades de capacitación regional.
- d) Difunde las propuestas pedagógicas de la Emergencia Educativa, en las instituciones de educación básica. Preferentemente en las focalizadas, con la participación de los estudiantes de los últimos ciclos de los ISP.
- e) Elabora en el mes de febrero un plan de intervención en las instituciones de educación básica, coordinándolo con los Directores Generales de las Instituciones de Formación Docente. Este Plan debe permitir que los estudiantes de la Práctica Intensiva, asuman la conducción de las actividades educativas cuando los docentes de aula participan en otras actividades académicas (redes, pasantías, etc.), sin interferir la práctica organizada y el trabajo de investigación planificado.

- f) Asesora, monitorea, supervisa y evalúa en coordinación con la DINFOCAD, las actividades de gestión pedagógica e institucional de los ISP, ESFA e IS Públicos y Privados en el marco de la formación continua:
- el proceso de admisión y matrícula de ingresantes de acuerdo a los Anexos 1 al 5 de la presente Directiva;
 - el otorgamiento de licencias y traslados del personal; así como la convalidación y registro de títulos;
 - la elaboración participativa y aplicación efectiva de los documentos de gestión en coherencia con el PEI, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad de los servicios que ofertan;
 - el cumplimiento de las actividades programadas en el PAT, así como la aplicación de la diversificación curricular y supervisión del desempeño docente y no docente;
 - la capacitación del personal docente y no docente así como la implementación del material bibliográfico y didáctico por carreras que ofertan;
 - la capacitación, actualización y/o estudios de especialización ofertado por los ISP, ESFA e IS Públicos y Privados que sean expresamente autorizados por la DINFOCAD;
 - la implementación del Plan de Mejoramiento de los Institutos de formación docente de su jurisdicción y la comunicación por escrito a la DINFOCAD hasta el 30 de junio del 2005, sobre los avances significativos logrados,.
- g) sistematiza los resultados del Proceso de Admisión 2005 enviando a la DINFOCAD el Informe correspondiente a más tardar al 30 de Mayo 2005 consignando la información enviada por las instituciones su Región de conformidad al Anexo 6.
- h) Auspicia y/o firma convenios con diversas instituciones educativas de la sociedad civil de la región con el fin de desarrollar actividades de formación en servicio (capacitación y actualización), siguiendo las normas y procedimientos nacionales.

4.3 El Centro Amauta

En el año 2005 la DINFOCAD se inicia el funcionamiento de Centros Amauta que se registrarán por norma específica.

5. DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE

5.1 Proceso de Admisión

Los ISP, ESFA e IS Públicos y Privados, que obtuvieron Meta de Ingresantes para el año 2005, establecerán los procedimientos específicos para la selección de ingresantes en el Reglamento del Proceso de Admisión 2005 y en el de Nivelación Académica, de acuerdo a lo estipulado en los Anexos 1 al 5 de la presente norma,

5.2 Atención a la Emergencia educativa

El Director General, con la opinión del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y apoyo del personal docente y no docente:

- a) prioriza proyectos que implementen la propuesta pedagógica institucional, en el marco del Plan de Emergencia Regional y la propuesta pedagógica nacional;



- b) adopta medidas evaluables que permitan garantizar que los estudiantes del I, III, V y VII ciclos tengan un desempeño satisfactorio en relación a los requisitos básicos exigibles con respecto a la comunicación y matemática;
- c) organiza y desarrolla antes del inicio de la práctica intensiva, Talleres de Reforzamiento para los estudiantes del VII al X ciclo, en los ejes estratégicos: lenguaje – comunicación, ciencia-matemática y formación en valores;
- d) planifica y desarrolla acciones que prioricen la atención a la emergencia en las instituciones educativas focalizadas, en la medida en que reciban los recursos necesarios de la UGEL, y/o en las instituciones educativas asociadas a la práctica,

5.3 Plan de Mejoramiento Institucional y Evaluación 2005

- a) El Plan de Mejoramiento Institucional es un documento de gestión que permite consolidar las fortalezas y corregir las debilidades encontradas en el proceso de Evaluación Interna y Verificación Externa. Debe estar en cada institución a disposición de todo el personal, y de los supervisores, quienes verificarán los avances de lo planificado, durante el año académico 2005.
- b) El Director General y los equipos conformados en las instituciones de Formación Docente para el proceso de Evaluación Interna, planifican, ejecutan y evalúan las actividades del Plan de Mejoramiento Institucional 2005, aplicando los instrumentos pertinentes.

Los ISP, ESFA o IS Públicos o Privados que no se presentaron al Proceso de Evaluación Interna y Verificación Externa en el año 2004, así como los que obtuvieron como resultado final la condición de No Satisfactorio, solicitarán a la DINFOCAD hasta el 30 de marzo del año en curso, ser evaluados en el año 2005, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida a la DINFOCAD para ser evaluados en el año 2005.
- Comprobante original del depósito del pago por derechos administrativos efectuado en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 0000-282014 "Recursos Directamente Recaudados" de la Sede Central del Ministerio de Educación, correspondiente al 0.10 U.I.T por Carrera a evaluar.
- Copia del Acta de la Calificación Final del Proceso de Evaluación Interna y Verificación Externa 2004.

5.4 Trabajo pedagógico

- a) El trabajo pedagógico se enmarca en las estructuras curriculares vigentes que a continuación se indica:

Carreras	Dispositivo	Observaciones
Inicial	R.D. N° 2099-2003-ED	Generalizada
Primaria	R.M. N° 710-00-ED	Generalizada
Primaria- EBI	R.D. N° 1815-2003-ED	
Secundaria (Comunicación, CC.NN, CC.SS. y Matemática)	R.M. N° 385-01-ED	Generalizada
E. Artística	R.D. N° 1838-03-ED	Generalizada
Inglés	R.D. N° 1636-2004-ED	Generalizada
E. Física	R.D. N° 1637-2004-ED	Generalizada
Computación e Informática	R.D. N° 1113-2004	Generalizada

Las instituciones que estén desarrollando carreras en el marco de la R.M. N° 759-85-ED ú otros Planes de Estudio, que no sean los señalados en el cuadro anterior, se regirán por la norma específica de Conversión de Planes de Estudio, con los procedimientos y equivalencias correspondientes.

- b) El Director Académico y/o el Jefe del Area de Educación o quien haga sus veces, asesora y supervisa el desempeño docente en el aula con respecto a:
- la aplicación de estrategias metodológicas para el desarrollo de capacidades comunicativas y matemáticas, que posibilite un mejor trabajo en las aulas de los diferentes niveles de la Educación Básica;
 - la elaboración de material educativo impreso: (cartillas, fichas técnicas, manuales, cuadernos de trabajo y/o textos de lectura, los mismos que deberán incluir las orientaciones didácticas para el docente y estudiante, así como los criterios de evaluación específicos) en concordancia con los contenidos de la ECB de Formación Docente;
 - la elaboración de material didáctico con insumos propios de la región, que permita incrementar el centro de recursos didácticos para la práctica, como espacio de apoyo a los estudiantes y docentes de aula;
 - la elaboración de instrumentos de evaluación, para medir los logros alcanzados;
 - el cumplimiento de las acciones de asesoramiento y orientación individual y/o grupal realizada por los formadores, en las áreas personal, académica y profesional (dentro de las horas no lectivas) teniendo como base el eje de formación en valores;



5.5 Práctica e Investigación

El Director General, Director Académico y/o Jefe del Departamento de Educación cumple las siguientes funciones, según corresponda:

- a) suscribir convenios con las instituciones educativas donde se realiza la Práctica, a fin de garantizar un mejor acompañamiento y logros significativos en los aprendizajes de los practicantes;
- b) suscribir convenios con otras instituciones de la comunidad (municipalidad, iglesia, ONG, etc.) que permitan garantizar el apoyo integral a los estudiantes de la Práctica Intensiva en las áreas rurales.
- c) asignar uno o dos estudiantes del IX y X ciclo para la Práctica Intensiva por aula del nivel de Inicial y/o Primaria, con el propósito de lograr un mayor desarrollo profesional.
- d) organizar talleres de actualización para estudiantes del VIII, IX y X ciclos, en estrategias específicas para aulas multigrado y unidocente con el propósito de reforzar el manejo de la Práctica docente.
- e) intensificar el acompañamiento y asesoramiento en la Práctica Intensiva, prioritariamente en los aspectos de diversificación, aplicación de metodologías activas, uso de material educativo pertinente, elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación, entre otros, que permitan evidenciar el desarrollo de habilidades y capacidades básicas en los estudiantes del nivel en el que ejecutan la Práctica.
- f) estimular la producción de textos, materiales educativos y experiencias exitosas.
- g) promover la ejecución de trabajos de investigación (cualitativa y/o cuantitativa entre otras) con el propósito de identificar problemas concretos en la práctica y solucionarlos con propuestas pedagógicas adecuadas.

- h) organizar la base de datos de los trabajos de investigación sustentados con las sumilla correspondiente en cada caso y con retroactividad al año 2002.

5.6 Programa de Formación en Servicio

Las Instituciones de Formación Docente que sean explícitamente autorizadas por la DINFOCAD, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la Evaluación Interna y Verificación Externa, podrán:

- a) solicitar la ejecución de Proyectos de Capacitación, Actualización y Especialización, de acuerdo a lo normado en la Directiva 014-2002-ED y el TUPA 2004 aprobado por D.S. 16-2004-ED respondiendo al diagnóstico de necesidades de formación de los docentes de la región;
- b) presentar a la DINFOCAD una propuesta de Programa:
- conducente a la titulación de docentes en ejercicio, sin título pedagógico, en concordancia con lo dispuesto en la Ley del Colegio de profesores, adjuntando documentos sustentatorios de la demanda.
 - conducente a la titulación de artistas profesionales, como profesores de Educación Artística en las carreras que la institución oferta (sólo para Escuelas de Formación Artística), adjuntando documentos sustentatorios de la demanda.
- c) realizar acciones de formación en servicio con el propósito de promover cambios metodológicos y didácticos, en la perspectiva de hacer más efectiva y significativa la práctica pedagógica en relación con la emergencia educativa, prioritariamente en las escuelas ubicadas en áreas rurales, desarrollando acciones estratégicas tales como: talleres, foros, círculos de calidad entre formadores, docentes de aula y practicantes de los últimos ciclos, entre otros.
- d) Las horas disponibles para ser asignadas a la Formación en Servicio en los ISP, ESFA e IS Públicos, son autorizadas por la DINFOCAD.



5.7 Proyecto en Areas Rurales -- PEAR

- a) Los ISP Públicos involucrados en el Proyecto de Fortalecimiento de las Redes Educativas Rurales son:

ISP	Región	Ubicación de la Red
ISP Túpac Amaru – Tinta	Cusco	Provincia de Canas
ISPP Lamas	San Martín	Provincia de Lamas
ISPP Tarapoto		Provincia de El Dorado
ISP Huancavelica	Huancavelica	Provincia de Acobamba
ISPP Ayabaca	Piura	Provincia de Ayabaca (Distritos de Frías y Suyo)
ISPP Toribio Rodríguez de Mendoza.	Amazonas	Provincia de Chachapoyas (distritos de Molinopampa, Granada, Olleros, Asunción, Quínjalca y Chilibuén)
ISP Benigno Ayala Esquivel	Ayacucho	Provincia de Huanca Sancos
ISPP Huancané	Puno	Provincia de Moho Provincia de San Antonio de Putina

- b) El Director General, Director Académico y/o el Jefe del Area de Educación de las instituciones señaladas en el inciso anterior:

- establece convenio interinstitucional con las UGEL pertinentes, a fin de seleccionar aulas unitarias y/o multigrado y asignar a los estudiantes del IX y X, para realizar la Práctica Intensiva articulada con la Investigación;
- organiza un taller de capacitación institucional antes de la ejecución de la Práctica, para trabajar contenidos relacionados con aulas unidocente o multigrado así como talleres periódicos de reajuste y complementación;
- asesora, orienta y acompaña el desarrollo de un proyecto de investigación acción sobre estrategias de aprendizaje para aulas multigrado y unidocente.
- asesora y acompaña el trabajo de investigación de los estudiantes orientado al desarrollo del portafolio docente.
- reconoce previa evaluación, el buen desempeño y la labor cumplida de los formadores y estudiantes en las aulas unitarias y multigrado focalizadas, mediante Resolución Directoral;

En cada institución seleccionada, participa además el Profesor de Práctica y el Profesor de Investigación.

5.8 Proceso de Titulación



El Director General y el Secretario Académico, orientan la elaboración de la Carpeta de Registro de Título para los estudiantes que egresan el año 2005, incluyendo además de lo especificado en el Artículo 58° del D.S. 023-2001-ED, los siguientes documentos:

- a) diploma o certificado de haber cumplido 500 horas de idioma inglés, idioma quechua, o lengua originaria obtenido:
 - ✓ en el ISP de origen (desarrolló el curso por tener la carrera autorizada)
 - ✓ en otra institución en convenio con el ISP y/o
 - ✓ otra institución especializada y reconocida por la DRE de la jurisdicción;
- b) diploma o certificado de haber culminado 200 horas de computación obtenido:
 - ✓ en el ISP de origen (desarrolló el curso por tener la carrera autorizada)
 - ✓ en otra institución en convenio con el ISP y/o
 - ✓ otra institución especializada y reconocida por la DRE de la jurisdicción;

5.9 Portal Ciberdocencia

El Director General y el Director Académico, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) promover el desarrollo de habilidades comunicativas y tecnológicas que haga posible la participación de formadores y estudiantes en el Foro de la página de Ciberdocencia, para el trabajo en Redes, intercambio de experiencias educativas, culturales y generación de ambientes de aprendizaje colaborativo y cooperativo. Las direcciones electrónicas son:

Ciberdocencia : www.ciberdocencia.gob.pe
Correo electrónico : ciberdocencia@minedu.gob.pe

- b) promover la suscripción de los formadores y/o estudiantes en el Boletín Informativo Electrónico, a través de la dirección www.ciberdocencia.gob.pe sección Boletín, con el propósito de incentivar la actualización permanente en temas relacionados con la educación superior.

- c) enviar a la DINFOCAD vía correo electrónico, un extracto de los dos mejores trabajos de investigación cuantitativa y cualitativa (en no más de tres carillas), por institución de la promoción 2003 y 2004, para ser publicados en el Portal Ciberdocencia hasta el 30 de mayo del año 2005. Indicar en cada extracto: ISP, año, título, nombre de los responsables del trabajo, especialidad, profesor asesor de la investigación.

6. NORMAS COMPLEMENTARIAS

- 6.1 Los Directores Generales cuando se ausenten de su institución por más de 24 horas, deberán informar por escrito a la DRE.
- 6.2 Los Directores Generales y/o formadores de los ISP, ESFA e IS Públicos, que sean convocados por Direcciones Nacionales u oficinas del Ministerio de Educación, deberán solicitar la opinión favorable de la DINFOCAD para su asistencia al evento debiendo comunicar dicha opinión a la DRE, antes de su viaje.
- 6.3 Las Direcciones Regionales de Educación, emitirán las normas complementarias que consideren necesarias para la mejor aplicación de la presente norma, previa operación favorable de la DINFOCAD.
- 6.4 La DINFOCAD emitirá las Normas Complementarias y específicas de la presente norma y resolverá las situaciones no previstas.



San Borja, 28 ENE. 2005

Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre
Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre
Director Nacional de Formación y
Capacitación Docente

ANEXO 1**ESQUEMA DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN
(SUGERIDO)****CAPÍTULO I. GENERALIDADES**

- De la finalidad y objetivos del proceso de admisión.
- De las Vacantes autorizadas en la institución.
- Del Cronograma.
- De las Modalidades de ingreso
 - Ingreso por concurso público
 - Ingreso directo por Nivelación Académica (si lo tuvieran).
 - Ingreso por exoneración

CAPÍTULO II. ALCANCES**CAPITULO III. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA (*)****CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

Comisiones y sub comisiones

CAPITULO IV. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- De la convocatoria.
- De los requisitos para la inscripción de postulantes.
- De los documentos requeridos.
- De la publicación del padrón de postulantes aptos.

CAPÍTULO V. EXAMEN DE ADMISIÓN

- Elaboración, administración y corrección de las Pruebas:
 - . Prueba escrita de conocimientos
 - . Prueba Psicotécnica (competencias generales)
 - . Prueba de especialidad
 - . Entrevista personal

CAPITULO VI. RESULTADOS CUADRO DE MÉRITOS Y PUBLICACIÓN DE LOS INGRESANTES.

Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en El proceso de admisión

CAPITULO VII. DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS**CAPITULO VIII. DE LA MATRÍCULA DE LOS INGRESANTES****CAPITULO IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS****CAPITULO X. DISPOSICIONES FINALES**

(*) Para las instituciones que tengan Nivelación Académica.



ANEXO 2

ESTRUCTURA DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN

(SUGERIDO)

- I. Reseña histórica de la institución que brinda el servicio de la Formación Inicial Docente.
- II. Misión Institucional
- III. Carreras y servicios que oferta.
- IV. Finalidad, objetivos y metas (vacantes autorizadas) del Proceso de Admisión.
- V. Perfil del Ingresante por carrera ofertada.
- VI. Modalidades de ingreso a la institución
 - Nivelación académica
 - Concurso Público
 - Exoneración
- VII. Proceso de Admisión
 - Inscripción
 - Documentos
 - Procedimientos

VIII. Cronograma del Proceso de Admisión.

X. Aspectos que comprenderá cada prueba

- 9.1 Prueba de conocimientos de acuerdo al Plan de Estudios de la Educación Secundaria.
- 9.2 Prueba Psicotécnica (Competencias Generales).
 - razonamiento y pensamiento lógico matemático;
 - comprensión lectora, ortografía y léxico;
- 9.3 Prueba de Especialidad. Conocimiento de los problemas más comunes relacionados con los procesos de aprendizaje y enseñanza de acuerdo a la carrera a la que postula (Ed. Inicial, Primaria, Educación Artística, Educación Técnica, Educación Especial, Educación Secundaria). Interés en la búsqueda de las soluciones más adecuadas.
- 9.4 Entrevista Personal

Considerar el aspecto de identidad regional y nacional sobre una base intercultural en las diferentes pruebas.

Anexo Optativo

Reglamento de Admisión aprobado por Resolución Directoral institucional.



ANEXO 3**DOCUMENTOS DEL POSTULANTE**

Requisitos estipulados en el Artículo 19º del D.S. 023-2001-ED:

- 1) Copia fotostática del DNI, en caso de menores presentar Partida de Nacimiento.
- 2) Presentar certificados originales que acrediten haber concluido la educación secundaria o el bachillerato.
- 3) Recibo del pago por derecho de inscripción (gastos administrativos)
- 4) Declaración jurada de gozar de buena salud.
- 5) Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales.

Además:

- 1) Hoja de vida del postulante, donde se incluya además de sus datos personales, datos de su desempeño en actividades realizadas antes de presentarse a la institución de formación docente (participación en grupos artísticos, culturales, parroquia, trabajos eventuales, etc. que permitan conocer mejor al postulante).
- 2) Certificado de pertenencia a un pueblo indígena por comunidades, para los postulantes a Educación Bilingüe de los pueblos de la selva de las regiones Loreto y Ucayali.
- 3) Acta y Cuadro Original de Méritos de primeros puestos de Egresados de Educación Secundaria, visada por la UGEL, para los postulantes que solicitan exoneración de examen.

En el caso de postular a los ISP y ESFA, los primeros puestos de educación secundaria, sólo están exonerados de la prueba escrita de conocimientos. Los postulantes deben rendir las otras tres pruebas.

- 4) Certificados de estudio de computación (básico), para la carrera de Computación e Informática, si el postulante los tuviera.
- 5) Certificados de estudio de inglés (básico), para los postulantes a la carrera de Idioma Inglés, si el postulante los tuviera.

Constancia que acredite la condición de deportista destacado del Instituto Peruano del Deporte, si el postulante la tuviera.

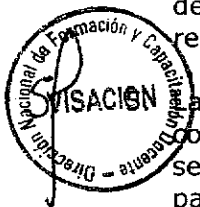
- 7) Acreditar el conocimiento y manejo del idioma quechua, para los postulantes a la carrera de Inicial y Primaria - EBI.



ANEXO 4

SERVICIO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA (SENA)

1. El servicio de Nivelación Académica, debe adaptarse a los grupos que lo conforman sin perder de vista que el objetivo último es "seleccionar a los estudiantes con las mejores condiciones para seguir estudios superiores y desempeñarse con liderazgo, espíritu crítico, mentalidad positiva para el cambio, capaz de aportar a la construcción de su comunidad, local y/o regional".
2. Las instituciones que tienen en funcionamiento el servicio de Nivelación Académica, (D.S.023-2001), orientarán el servicio para el desarrollo de habilidades lógico matemáticas, razonamiento, comprensión, comunicación y desarrollo personal social, haciendo uso de los contenidos aprendidos en la educación secundaria y teniendo en cuenta la cosmovisión, interculturalidad, el tratamiento de lenguas y la lengua originaria del estudiante.
3. Debe seleccionarse a estudiantes que demuestren reflexión, madurez mental, discernimiento, inferencia, argumentación, etc., todas ellas capacidades que implican cultivar procesos complejos que servirán de base para los estudios superiores.
4. Los ISP, podrán establecer alianzas estratégicas con las ESFA a fin de que los estudiantes de los últimos ciclos de las ESFA apoyen en el SENA, para el desarrollo de capacidades artísticas de canto, teatro y todo aquello que permita captar al recurso humano más capaz.



La planificación, ejecución y evaluación del Presupuesto del SENA, debe ser consensuada con la comunidad educativa, determinando criterios y porcentajes a ser utilizados para la atención del servicio. Tanto para el pago de los docentes y para el aporte a la institución. **Se recomienda que cada año sean diferentes docentes los que participen en la ejecución del Servicio.**

6. En el Programa del SENA se considerará la inmersión del postulante en la profesión docente, sensibilizándolo en la finalidad y condiciones necesarias para cada una de las carreras existentes.
7. Los docentes que participen en el SENA, no podrán ser miembros de las comisiones del Examen de Admisión.



Anexo 5

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, COMPETENCIAS GENERALES (Psicotécnico), ESPECIALIDAD Y ENTREVISTA PERSONAL

Las Pruebas de Ingreso deben orientarse a conseguir los siguiente **objetivos**:

1. Evaluar la formación general del postulante entendida como el desarrollo de habilidades de comprensión de conceptos, uso del lenguaje, capacidad para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas sobre contenidos locales, regionales, nacionales y universales (Prueba de Conocimientos).
2. Proveer información sobre el desarrollo de habilidades intelectuales básicas referidas a la comunicación y al razonamiento lógico matemático (Competencias Generales o prueba Psicotécnica) del postulante.
3. Proveer información del desarrollo de habilidades y conocimientos disciplinarios específicos del postulante en relación a la carrera elegida, que contribuyen y son imprescindibles para el éxito en los estudios académicos del nivel superior. (Prueba de especialidad, entendida como Prueba de Ejecución y/o prerrequisito, con las exigencias que cada carrera exige: Idioma; Educación Física; Educación Especial; Educación Artística: Música, Teatro, Artes Plásticas, Danza; Educación Inicial, Educación Primaria; Educación Secundaria con mención en: Comunicación, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemática; agropecuaria, mecánica, etc).

Apreciar la madurez e inteligencia emocional, vocación, experiencias valorativas personales que permitan seleccionar a los postulantes que más se acerquen al Perfil de Ingreso determinado por la institución. (Entrevista personal).

Proceso de Admisión en cada ISP, ESFA e IS, enmarcado en las normas, políticas y criterios que establece la DINFOCAD-UFOD, la Región y la institución, deben tener como **características básicas** las siguientes:

1. Objetivos, criterios y reglas definidas para el diseño, elaboración, aplicación y calificación de las pruebas.
2. Criterios precisos, que permitan: a) realizar procesos de calificación confiables, incluso por medio de sistemas automatizados b) ubicar las puntuaciones de individuos y grupos con respecto a los resultados globales y generar distribución gradual en las puntuaciones muy altas o muy bajas.

Items pertinentes y convenientemente formulados en función de los objetivos prefijados:

- Coherentes con el objetivo y la naturaleza de la prueba;
- En correspondencia con la temática, habilidades o capacidades solicitadas en el Prospecto de Admisión;
- Redactados con claridad y precisión sin faltas de ortografía y concordancia de número y persona.
- Contextualizados y relacionados con problemas de la vida cotidiana.
- Con distractores que presentan presentan diferente grado de dificultad, que no permiten evidenciar tan fácilmente la respuesta correcta.



ORIENTACIONES PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

La Prueba de conocimientos es eliminatoria, su **estructura** está constituida por preguntas comunes a todos los postulantes. Se orientan a evaluar habilidades y capacidades básicas, a través de las disciplinas vinculadas con las diferentes áreas del Plan de Estudios de Educación Secundaria y que son necesarias para la educación superior.

CONOCIMIENTOS	Nº DE ITEMS	PUNTAJE
Común para todas las carreras		
• Preguntas relacionadas con Matemática	30	30
• Preguntas relacionadas con Lenguaje y comunicación	30	30
• Preguntas relacionadas con las Ciencias Naturales (Biología, Física y Química)	20	20
• Preguntas relacionados con las Ciencias Sociales (Geografía, Historia, Filosofía).	20	20
	100	100

• Preguntas relacionadas con Matemática

Las preguntas que se preparen para el examen de ingreso de matemáticas, en el marco de uno de los Ejes de la Emergencia, se orientarán a medir las competencias y/o habilidades básicas que todo estudiante debería tener al egresar de la educación secundaria en el área de matemática.

- **Habilidades matemáticas:** Incorporación de procesos mentales referidos a la búsqueda de soluciones a problemas, al diseño de planes de solución, a la ejecución eficiente y a la evaluación e interpretación de sus resultados.
- **Conocimientos matemáticos:** Extraídos de las estructuras curriculares vigentes. Incluye, tanto el componente semiótico de la matemática (sintaxis, símbolos, notaciones, etc.), como los elementos constitutivos del conocimiento matemático (definiciones, axiomas, lemas y teoremas). Contenidos de mayor aplicabilidad en la vida cotidiana, como aquellos indispensables para lograr conocimientos matemáticos de mayor nivel.
- **Desempeño eficaz:** incluye la decodificación del uso de símbolos y conceptos matemáticos en los procesos de comunicación, su interpretación y la posterior toma de decisiones.
- **Resolución de problemas:** El desempeño eficaz en matemática está asociado a la capacidad de resolver problemas, que permite introducir nuevos conceptos, aplicar los aprendidos, realizar conexiones entre éstos para formar redes conceptuales más amplias y afianzar los conocimientos.

Las situaciones problemáticas referidas al contexto-matemático y situaciones de contexto realista (simulan situaciones reales en escenarios personal-familiar, escolar, comunal; nacional y científico).

¿En qué medida el estudiante resuelve situaciones problemáticas susceptibles de ser abordadas matemáticamente mediante diversas estrategias heurísticas y algoritmos, convencionales o no?.

- **La puesta en práctica:** Permite identificar aquellas situaciones susceptibles de ser matematizadas y las resuelvan haciendo uso de medios matemáticos;



- **Comunicación matemática:** Proceso que faculta al estudiante a interpretar, relacionar clasificar, representar y recodificar tanto al información que le presenta el medio, como la base que él necesite producir, para responder a distintas situaciones; ayuda al estudiante a clarificar su pensamiento, a desarrollar sus estructuras conceptuales y a construir vínculos entre sus nociones informales e intuitivas y el lenguaje abstracto y simbólico de la matemática. ¿En qué medida el estudiante: recibe y comunica información de forma pertinente mediante el uso del lenguaje matemático? En qué medida argumenta de manera fundamentada, sobre la base de conocimientos matemáticos, las afirmaciones que realiza.

- **Aplicación de algoritmos**

Los algoritmos son un conjunto de acciones (operaciones y procedimientos), pasos secuenciales previamente establecidos y formas de actuar para llegar a resolver situaciones matemáticas. ¿En qué medida el estudiante utiliza y adapta algoritmos para resolver ejercicios matemáticos?

Competencias y capacidades exigidas en el nivel de educación secundaria:

COMPETENCIA 1

Capaz de cuantificar, analizar y abstraer utilizando el lenguaje algebraico y modelando fenómenos de la realidad por medio de funciones expresadas en términos analíticos o gráficos construyendo criterios para interpretar, formular y resolver problemas.



Capacidad 1: Compara números racionales e interpreta su posición y posición en la recta numérica. Es entendida como la habilidad del estudiante para resolver problemas con números racionales comparando distancias con o sin la utilización de la recta numérica.

Capacidad 2: Resuelve ecuaciones de primer grado con una incógnita, con coeficientes enteros o fraccionarios. Es entendida como la habilidad del estudiante para resolver ecuaciones de primer grado cuyos coeficientes son números racionales.

Capacidad 3: Resuelve inecuaciones de primer grado con una incógnita y coeficientes enteros, y expresa la solución mediante diferentes notaciones. Es entendida como la habilidad del estudiante para resolver e interpretar la solución de inecuaciones de primer grado con coeficientes enteros.

Capacidad 4: Resuelve problemas, planteados en contexto realista, relacionados con el cálculo de cierto término de una progresión aritmética. Es entendida como la habilidad del estudiante para resolver situaciones problemáticas que exige hallar el término de una posición determinada de una progresión aritmética.

Capacidad 5: Resuelve problemas relacionados a situaciones cotidianas que implican hallar cierto término de una progresión aritmética. Es entendida como la habilidad del estudiante para resolver problemas que exige hallar el término de una posición determinada de una progresión aritmética.

Capacidad 6: Interpreta e identifica el valor de y para un valor dado de x en el gráfico de una función $y=f(x)$ representada en un sistema de coordenadas y que corresponde a un contexto real. Es entendida como la habilidad del estudiante de identificar el valor de y para un valor dado de x , conociendo la representación gráfica de $f(x)$.



Capacidad 7: Identifica el gráfico de una función a partir de su regla de correspondencia presentada mediante su representación analítica o un enunciado verbal. Es entendida como la habilidad del estudiante para identificar la correspondencia de una representación analítica de una función con su representación gráfica.

Capacidad 8: Resuelve problemas de enunciado verbal que corresponden a situaciones reales, cuya solución involucra la utilización de una ecuación de primer grado y/o un sistema de ecuaciones lineales en el conjunto de los números racionales. Es entendida como la habilidad del estudiante para resolver problemas utilizando ecuaciones de primer grado.

Capacidad 9: Identifica el dominio y el rango de una función a partir de su representación gráfica en el plano cartesiano. Es entendida como la habilidad del estudiante de identificar el dominio y el rango de una función tomando en consideración su representación gráfica.

COMPETENCIA 2:

Capaz de intuir, argumentar y abstraer para solucionar situaciones problemáticas complejas reduciéndolas a situaciones problemáticas más sencillas, estableciendo relaciones y propiedades en figuras planas y sólidos geométricos.

Esta competencia busca desarrollar en los estudiantes, la intuición matemática, es decir, las capacidades para recoger y relacionar información de la realidad utilizando sus conocimientos matemáticos; Además del pensamiento lógico, para estructurar dicha información y dichos conocimientos, así como para reconocer y establecer relaciones; y, el pensamiento abstracto necesario para generalizar las relaciones, para deducir y elaborar propiedades comunes. Todo esto con la finalidad de que los estudiantes puedan solucionar problemas con figuras y sólidos geométricos, para lo cual deben analizar las situaciones que se les presentan mediante la exploración, la experimentación, el establecimiento de conjeturas, el descubrimiento y la posterior generalización de las propiedades de dichas figuras u objetos y sus relaciones; logrando así construir modelos simplificados de la realidad.

Capacidad 10: Resuelve problemas cuya solución involucra la aplicación del Teorema de Pitágoras. Es entendida como la habilidad del estudiante en hacer uso del Teorema de Pitágoras en la solución de problemas referidos a la vida cotidiana, de acuerdo a los requerimientos descritos en los indicadores de evaluación.

Capacidad 11: Resuelve problemas que involucran la aplicación de la noción de perímetro de figuras formadas por triángulos y cuadriláteros. Es entendida como la habilidad del estudiante para resolver situaciones problemáticas, referidas al perímetro de figuras geométricas como triángulos y cuadriláteros, de acuerdo a los requerimientos descritos en los indicadores de evaluación.

- **Preguntas Relacionadas con Lenguaje y Comunicación**

Las preguntas que se preparen para el examen de ingreso del área de Lenguaje y Comunicación, en el marco de uno de los Ejes de la Emergencia, se orientarán a medir las capacidades básicas de comunicación: expresión oral y en diversos lenguajes, comprensión lectora y producción de textos escritos. El punto de partida son las experiencias y expectativas de los estudiantes en situaciones cotidianas.

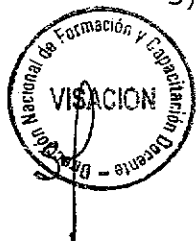


Tres capacidades básicas:

- 1) La expresión oral y en Diversos Lenguajes implica manifestar en forma libre y espontánea sentimientos, necesidades, pensamientos y opiniones. Así mismo aprender a dialogar, opinar, argumentar, construir juicios de valor, entre otros. Los gestos, la música, la danza, la expresión corporal, favorecen el desarrollo de una expresión propia que mejoran nuestra relación con los demás y contribuyen a afirmar la autoestima y seguridad personal. Hay que evitar la repetición sin reflexión y la rigidez que cohibe expresarse con libertad.
- 2) La comprensión lectora.

La capacidad de comprender implica saber escuchar, aceptar e interpretar ideas y mensajes diversos con una actitud de apertura. Comprender es ser capaces de "leer" e interpretar la realidad, el mundo que nos rodea, tanto como señales, pinturas, gráficos videos, cuadros, esquemas, novelas, ensayos, cuentos, historias, pintura, música, teatro, leyendas, literatura y en el arte en general. Todas ellas son una excelente fuente para reflexionar y construir opiniones y juicios propios. Hay que dejar de lado la manera tradicional de enseñar a leer y escribir basada en el dictado, deletreado, copiado y uso del texto único. Tenemos que apostar por desarrollar el gusto y el placer por la lectura.

- 3) La Producción de Textos Escritos.



Es una de las formas de expresión y producción de ideas con sentido. Implica, manifestar con libertad y creatividad, sentimientos, pensamientos y opiniones que necesitamos comunicar.

Producir textos escritos, sólo es posible si desarrollamos la capacidad de aprender a expresar nuestro mundo interno desde las propias experiencias y motivaciones, lo que significa escribir a gusto, escribir sobre lo que deseamos, creemos y sentimos, producir textos a partir de necesidades reales y códigos culturales. Hay que evitar que la gramática, la ortografía y la caligrafía se aprendan a partir de instrucciones memorizadas y promover que fluyan con naturalidad del hábito de la escritura y lectura,

- **Preguntas Relacionadas con las Ciencias Naturales**

Deben tener una visión contemporánea, de actividad cultural y avance científico tecnológico. Deben contemplar tres perspectivas *Disciplinar, Interdisciplinar e Integral*.

La perspectiva disciplinar debe hacer referencia a la naturaleza de los problemas abordados desde estas ciencias y a sus procedimientos. La perspectiva *interdisciplinar* debe contemplar aquellos problemas o eventos para cuyo abordaje y solución se requiere relacionar referentes teóricos y pautas de acción de la Biología, la Física y la Química; involucra elementos que hacen parte de una ciencia como construcción histórica y cultural, es decir, debe considerar no sólo las pautas de acción y referentes teóricos, sino visualizar además, las complejas relaciones que se establecen entre *ciencia, tecnología y ambiente*, configurando la perspectiva que se ha llamado *integral*. Se orienta al desarrollo de lo que podría denominarse *dimensiones del actuar humano*.



La construcción de preguntas (ítemes) implica mucho más que evocar nombres de descubridores, fechas o nombres de partes específicas del cuerpo o situaciones fuera de contexto.

• Preguntas Relacionadas con las Ciencias Sociales

Para la formulación de las preguntas que corresponden a Ciencias Sociales se debe partir de la concepción de las Ciencias Sociales: a) como ciencia de la comprensión, que implica la investigación de las relaciones establecidas por el hombre en su situación histórica y de las construcciones teóricas elaboradas en torno a ella; y b) como ciencias de la discusión, ya que la interpretación se desarrolla a través de la confrontación argumentada de los saberes, de los contextos específicos y, de los diversos sentidos que circulan en la vida social.

Las preguntas y distractores deben ser orientados a acceder a la interpretación de los acontecimientos que articulan los contextos culturales específicos de la vida en sociedad y a la comprensión de los hechos. No pueden ser construídas desde una perspectiva de recordar nombres, fechas y/o hechos, deben medir las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva. Pudiendo elaborar preguntas de opción múltiple o para completar.

La competencia interpretativa hace referencia a los actos que un sujeto realiza con el propósito de comprender lo planteado, lo dicho en un texto o en una situación específica. La competencia argumentativa consiste en hacer explícitas las razones y motivos que dan cuenta del sentido de una situación, texto o contexto específico. Al estudiante no se le exige argumentar desde un discurso personal previamente definido, desconociendo el contexto específico de significación (texto), sino desde la dinámica misma que se desata en la interacción establecida con los diferentes significados que circulan y articulan dicho texto.

La competencia propositiva es una actuación crítica y creativa, caracterizada por plantear opciones o alternativas de solución a las problemáticas suscitadas por una situación explicitada en un texto.

Estas competencias se evalúan en los contextos disciplinares de las ciencias sociales, es decir, en historia, geografía y filosofía, a través del «saber hacer en contexto», teniendo en cuenta que dichas competencias no implican el establecimiento de niveles entre sí, pues no existe un orden jerárquico entre ellas que permita afirmar que, por ejemplo, la acción de argumentar sea más compleja que la acción de interpretar.

ORIENTACIONES PARA LA PRUEBA DE ESPECIALIDAD

Esta prueba puede tener dos partes: una escrita y otra de ejecución, dependiendo de la naturaleza de la especialidad o carrera elegida teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Conocimientos específicos y básicos para el aprendizaje relacionado con la especialidad o carrera elegida.
- 2) Estrategias para analizar situaciones problemáticas nacionales relacionadas con la carrera elegida. Identificación de causas y consecuencias. Propuestas.
- 3) Raciocinio y estrategias cognitivas para solucionar situaciones cotidianas, casuísticas de hechos que se presentan en las aulas.
- 4) Manejo de términos propios de la especialidad.



- 5) Capacidades y habilidades expresadas en el "Perfil de Ingreso" y el "Perfil de egreso" de la carrera o especialidad.

Prueba de Ejecución:

- **Para la carrera de Educación Física.** Capacidad física, resistencia y velocidad, carrera, salto alto, barra, natación, entre otras.
- **Para la carrera de Educación Inicial.** Coordinación motriz gruesa y fina, destreza viso motora, capacidad sensorial y de percepción, desplazamiento, canto, baile, entre otras.
- **Para la carrera de Idioma Inglés.** Cierta fluidez y manejo del idioma.
- **Para la carrera de Primaria EBI.** Cierta fluidez y manejo del idioma quechua y/o lengua originaria.
- **Para la carrera de Educación Artística: Música.** Conocimientos básicos sobre la ejecución del instrumento al cual postula. Lecturas de ejercicios a primera vista de rítmica. Solfeo cantado de DO mayor a primera vista con figuras musicales simples.
- **Para la carrera de Educación Artística: Artes plásticas.** Análisis y síntesis de las formas. Elementos básicos compositivos (ritmo, equilibrio, volumen)
- **Para la carrera de Educación Artística: Teatro y Danza.** Destreza corporal vocal e improvisación de escenas dramáticas breves. Ritmo, coordinación motora, auditiva, dominio de espacio en base a ejecuciones danzarias.

Se sugiere:

De acuerdo a la carrera que postula	Nº de Items	Puntaje
Prueba Escrita		
• Conocimientos propios de la carrera elegida	Variable	15
• Relacionados con la Educación Nacional	Variable	5
Prueba de Ejecución		
• De la carrera o especialidad		20
Total de Puntos Acumulativos		40

PRUEBA DE ENTREVISTA PERSONAL

Para evaluar al postulante en la entrevista personal se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Aptitud vocacional. Afinidad o cualidades personales ligadas a la carrera elegida
- Habilidades sociales: desenvolvimiento personal, nivel de socialización, asertividad, tolerancia, flexibilidad, manejo de empatía.
- Habilidades comunicativas: Expresión oral y fluidez verbal. (Lengua materna).
- Indagación de información de actualidad nacional e internacional a manera de cultura general.
- Habilidades artísticas.

ANEXO 6

INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2005

- 1) El Informe del Proceso de Admisión 2005 debe contener el análisis e interpretación de los resultados del Proceso de Admisión, con los cuadros estadísticos y gráficos correspondientes, trabajados en cada ISP, ESFA e IS por el equipo técnico conformado para la Evaluación Interna (formadores de investigación, matemática y computación e informática), indicando:
 - a) Número Total de postulantes.
 - b) Número de postulantes por carrera en relación al total de postulantes.
 - c) Número de ingresantes por carreras.
 - d) Edad promedio de los ingresantes.
 - e) Porcentaje de ingresantes por sexo.
 - f) Número de ítems por cada una de las tres pruebas escritas.
 - g) Puntaje máximo y mínimo obtenido en cada una de las cuatro pruebas de los ingresantes.
 - h) Nota promedio obtenida específicamente en las áreas de comunicación y matemática extraída de la prueba de conocimiento.
 - i) Nota obtenida específicamente en la Prueba Psicotécnica
 - j) Análisis de dificultad de cada ítem administrado en la Prueba de Ingreso 2005, con fines de validación de los ítems.



Los ISP, ESFA e IS enviarán a la DRE, el Informe del Proceso de Admisión 2005 en la fecha que establezca la Dirección Regional.

- 3) Las DRE con el apoyo de el Consejo de Directores Generales de los ISP, ESFA e IS de la Región, consolidarán la información recibida, debiendo alcanzar a la DINFOCAD, el informe respectivo hasta el 30 de mayo 2005, bajo responsabilidad.

El informe deberá contener la información solicitada con los cuadros y gráficos correspondientes:

- a) Número Total de postulantes a los ISP, ESFA e IS en la región.
- b) Número de postulantes por carrera en relación al total de postulantes de la región.
- c) Número total de ingresantes por carreras en la Región.
- d) Edad promedio de los ingresantes en la región.
- e) Porcentaje de ingresantes por sexo.
- f) Puntaje máximo y mínimo obtenido en cada una de las cuatro pruebas en la región.
- g) Nota promedio de la prueba de conocimiento, obtenida específicamente en las áreas de comunicación y matemática a nivel regional.

